

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de julio de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 9544, primera columna, donde dice: «Brigada de Infantería don Eloy Medrano Borobia. Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Retirado el 28-6-62», debe decir: «Brigada de Infantería don Eloy Medrano Borobia Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Retirado el 25-6-62».

En la misma página y columna, donde dice: «Brigada de Aviación don Gerardo Larriba Fernández. Ayuntamiento de Ribadesella (Asturias).—Fallecimiento», debe decir: «Brigada de Aviación don Gerardo Larriba Fernández. Ayuntamiento de Ribadesella (Asturias).—Fallecimiento».

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por fallecimiento de don Manuel Delgado Molina.

Ascensos de escala:

- A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José María Martínez Miguel.
- A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Alfonso Sánchez López.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 20 de junio del corriente año.

- A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Joaquín Martínez Manuel, con antigüedad de 19 de mayo último, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

- A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Rafael Arenas Ramos, con antigüedad de 20 de junio del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador en vacante producida por fallecimiento de don Francisco González Fernández.

Ascensos:

- A Administrativo-Calculador, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Joaquín Brunengo Gracia.
- A Administrativo-Calculador, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Bisbal Gallego.

- A Administrativo-Calculador, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Matilde Ruiz Muñoz de Baena.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 26 de junio del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Rafael Pesqueira Bernabéu.

Ascensos de escala:

- A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de Primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de pesetas 31.680, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Moliner Ruiz.
- A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de Primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Gregorio Antonio Pingarrón García.
- A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de Segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Carlos Marsal Santamaría.
- A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de Tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Gonzalo Rius Manaut.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 30 del corriente mes de junio.

- A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de Primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Cruz Pastor, con antigüedad de 14 del actual mes de junio, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

- A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de Primera clase, en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Agustín Clemente Justo, con antigüedad de 30 del presente mes de junio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Francisco Múgica Buhigas

Vista la instancia presentada por don Francisco Múgica Buhigas, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos:

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección de Personal, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado a) del artículo noventa de la Ley de 15 de julio